

Reite maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y DOS.

perteneze, y que supliendo el mayordomo su importe, con ynteruencion de chos señores, se traiga relación que contenga sus partes para librarto de los Caudales que acadavna correspondta

Justificación de D.º Gines Buitrago por su la composición del Camino V.º de Andalucía.

Prove. Una Justificación de D.º Gines Buitrago, Juez Sobre Arquevero, que contiene eladero, y composición que se ha echo en el Camino V.º de Andalucía, en el estrecho que forma la Viada al año pasado, entre la Cola de Sedrñanes y Legua de Almoafar, de Orden del Sr. D.º Joachin Riquelme, a quien estava confenido este encargo, y que habiendo de Costa, Diento, quarenta y quatro V.º y diez y siete mrs vn por haverie practicado el medio que comprende otra Justificación, y no el que se havia propuesto, de un crecido gasto que podría tener de Costa mas de dos mill V.º vn haviendore executado con solo la Caridad que queda expresada, y con una pequeña gratificación que se le podrá dar a Bartholome Martínez, Arrendador de las tierras, y pedazo de Cañar que ha ocupado el boro del Camino nuevo que se abrió de quien se leio memorial con la Suplica correspondiente por esta instancia: Y la C.º.º viendolo visto, y oyda, y el Contesto de otra Justificación, apruvo esta económica disposición, dando al Sr. D.º Joachin Riquelme las devidas gracias por su zelo = Y acordó que pagandore a otro D.º Gines Buitrago los referidos Diento quarenta y quatro V.º y diez y siete mrs vn que tiene supliidos como distribuidos por una mano en otra composición, y al expresado Bartholome Martínez treinta V.º que se le conuigan, por remuneracion del quebranto que se le ha sepurado en las tierras y Cañar, que quedan expresados los yndicia en relación de gastos comunes. donde se le abo-